4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución por la que se rectifica el anexo I de la Orden OBR/2/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Vista la Orden OBR/2/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Resultando que con fecha 6 de febrero de 2008 se publicó la citada Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

Resultando que se ha observado un error material en el anexo I de dicha Orden, en lo referente a la distribución por habilitaciones y aplicaciones presupuestarias y en concreto a la denominación de la partida 227.01.

Considerando lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

1º Rectificar anexo I de la Orden OBR/2/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en el sentido que a continuación se indica:

–Donde dice: “227.01”.

–Debe decir: “227.00”.

2º Publicar la citada rectificación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 2008.–El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, José María Mazón Ramos.

08/1801

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; se somete al trámite de información pública el presupuesto general del ejercicio 2008, que ha sido aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 25 de enero de 2008.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 de la citada Ley y que aleguen alguno de los motivos enumerados en dicho precepto, podrán presentar su reclamación ante el Ayuntamiento Pleno durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si durante dicho plazo no se presentan alegaciones, el presupuesto general se considerará aprobado definitivamente.

Cartes, 1 de febrero de 2008.–El primer teniente de alcalde, (actuando por delegación de Alcaldía otorgada por resolución de 31 de enero de 2008), Ricardo José García Fernández.

08/1733

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 24, de 4 de febrero de 2008, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

–Donde dice:

«Presupuesto. Estado de gastos. Capítulo 9. Pasivos financieros... 30.157,84 euros.»

–Debe decir:

«Presupuesto. Estado de gastos. Capítulo 9. Pasivos financieros... 30.517,84 euros.»

Santa María de Cayón, 4 de febrero de 2008.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/1798

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil «OBRAS ITARI SL», con NIF B39503651, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada principal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad «OBRAS ITARI SL», que usted representa en calidad de administrador único, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede Trámite de Audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

Nombre: DON RAÚL EDROSA GONZÁLEZ.

NIF: 78883150G.

Domicilio: Calle Zorroza-Castrjana 26-4º-B. Bilbao.

Razón Social: «OBRAS ITARI SL».

Castro Urdiales, 24 de enero de 2008.–El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

08/1543

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número 136/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de procedimiento sancionador número 136/07. Nombre: Don Manuel Cabo Rodríguez.

N.I.F. 72144500-D como titular del establecimiento denominado «Restaurante Casa Cabo» Domicilio: Calle San Roque s/n, 39570 Potes (Cantabria) Motivo: Por oferta prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de autorización o título licencia exigido por la normativa. Sanción: Multa de 601,02 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 21 de enero de 2008.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/1508

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 184/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 184/07. Nombre del expedientado: Don Miguel Ángel Huertas Yanci, NIF 34028046-Y, como titular del establecimiento denominado «Pensión El Cordobés». Domicilio: Calle Ardigales número 11, 39700 Castro Urdiales (Cantabria). Motivo: Deficiencias leves en la prestación de los servicios, decoro de los establecimientos, limpieza de sus locales y enseres y funcionamiento de sus instalaciones y mobiliario. Alteración de la capacidad alojativa en los establecimientos hoteleros, mediante la instalación de camas supletorias sin la previa autorización del organismo competente. Omisión de la entrega a los clientes de los establecimientos hoteleros de la preceptiva hoja de admisión, con indicación de la unidad de alojamiento, los precios aplicables y los demás extremos exigidos.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Calle Miguel Artigas 4, 3ª planta -Edif. Q.O.-39002 SANTANDER), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 17 de enero de 2008.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/1509

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000212507	300,52	Aguado Fernández	Ismael	72095782M	El Astillero	07/01/2008
390000247407	300,52	Aguilar Vélez	Pelayo Andrés	72075150G	Santander	07/01/2008
390000271707	390,66	Alonso López	José Luis	72076590H	Santander	07/01/2008
390000255107	300,52	Awal	Ibrahim	X5056365E	Santander	17/01/2008
390000195507	300,52	Barruelo Pérez	Natanael	72063421M	Santander	09/01/2008
390000248307	300,52	Bermejo Romero	Pablo Ginés	72147109L	Novales	07/01/2008
390000231907	300,52	Bessayah	Abdelkrim	X3835068W	Santander	07/01/2008
390000218107	300,52	Carrillo Ruiz	Francisco	13796994F	Santander	07/01/2008
390000217907	300,52	Cobo Santiañez	Mario	72072337C	Santander	07/01/2008
390000218007	300,52	Constantin Rizea	Cristian	X08627576T	Villapresente	07/01/2008
390000243707	300,52	Gandoy Velasco	Josu	45679389D	Portugalete	07/01/2008
390000212607	300,52	Garcia Arce	Fernando Javier	13928125S	Cartes	07/01/2008
390000260607	300,52	García Llama	Jonatan	20217106Z	Santander	17/01/2008
390000260907	480,81	Gozalo González	Francisco	71283139K	Burgos	07/01/2008
390000213507	300,52	Hairich Kadda	Houcine	X07226377F	Villapresente	07/01/2008